

INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 1° puntos 1, 2 y 4, 3°, 5° y 47 al 112 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco, artículos 1°, 2°, 3°, 39, 49, 54, 96 al 98, 101 al 116 y 141 al 154 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el poder Ejecutivo del estado de Jalisco y artículos 2, 5 y 42 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 1, 3, 38 y 43 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Vallartense de Cultura; se convoca a los interesados en participar en la licitación para: **EL SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES PARA EVENTOS CULTURALES 2024**, de conformidad con los siguientes:

No. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA RECEPCION DE PREGUNTAS	FECHA DE ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA DE CAMPO	FECHA DE ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE ACTO DE FALLO
LPLSC/003/2024	SIN COSTO	19/01/2024 11:00 HORAS	22/01/2024 13:00 HORAS	NA	26/01/2024 14:00 HORAS	30/01/2024 14:00 HORAS



DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO

PARTIDA	CANT.	UNIDAD	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES O SERVICIOS
1	N/A	PIEZAS	N cantidad de arreglos florales, con el fin de decorar eventos culturales	<ul style="list-style-type: none"> • RAMOS • CORONAS • ARREGLOS LARGOS • ARREGLOS PODIUM • ARREGLOS SALA LOUNGE • GUIRNALDA (METRO) • CENTROS DE MESA • ARREGLOS PARA PERIQUERAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

- Las bases de la licitación y sus anexos se encuentran disponibles para su consulta en: La página oficial del Instituto Vallartense de Cultura <https://cultura.puertovallarta.gob.mx/licitaciones.php>, o en las oficinas de Coordinación Administrativa ubicadas en calle Aquiles serdan numero 437, interior 38, colonia Emiliano Zapata, C. P. 48380, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, o se puede solicitar las mismas al correo electrónico: institutovallartense@gmail.com.
- La proposición deberá sujetarse a lo señalado en las BASES y sus ANEXOS en especial a las especificaciones mínimas de los bienes y/o servicios y contener el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante en la última hoja de cada uno de los anexos y documentos presentados por el licitante, contenidos en el sobre, además de la rubrica o firma en el resto de sus hojas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de enero del 2024 a las 13:00 horas en: Oficina de Coordinación Administrativa ubicada en calle Aquiles serdan numero 437, interior 38, colonia Emiliano Zapata, C. P. 48380, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 26 de enero del 2024 a las 14:00 horas, en: Oficina de Coordinación Administrativa ubicada en calle Aquiles serdan numero 437, interior 38, colonia Emiliano Zapata, C. P. 48380, en la ciudad de Puerto Vallarta.
- El acto del fallo se efectuará el día 30 de enero del 2024 a las 14:00 horas en: Oficina de Coordinación Administrativa ubicada en calle Aquiles serdan numero 437, interior 38, colonia Emiliano Zapata, C. P. 48380, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.
- La firma del contrato se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes, a partir de la fecha de la resolución de adjudicación o fallo, en las oficinas del Instituto Vallartense de cultura ubicadas en calle Aquiles serdan numero 437, interior 38, colonia Emiliano Zapata, C. P. 48380, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será en: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en: peso mexicano.
- Lugar de entrega: Será conforme se especifique en el Anexo 1 de las bases "Síntesis Específica de las Bases".
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA JALISCO; A 16 DE ENERO DEL 2024.



LUIS JESUS ESCOTO MARTINEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA